

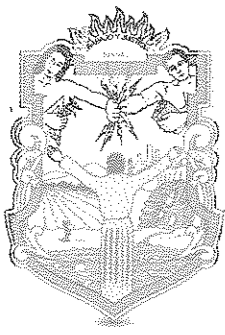
CONTRATO DE DONACION  
NÚMERO: CEE 036/2015



CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE **EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, **C. LORETO QUINTERO QUINTERO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **"DONANTE"** Y POR OTRA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA (**CEEBC**), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **"DONATARIO"**, Y EN SU CONJUNTO SE LES REFERIRÁ LAS **"PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1. Que dentro de los objetivos y estrategias contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, se encuentran, entre otros, el aprovechamiento sustentable de los recursos energéticos del Estado, supervisando de forma permanente la producción, almacenaje y producción de las energías alternativas y limpias, mediante lineamientos, estándares y mejores prácticas para el diseño, evaluación, construcción, desarrollo y operación de proyectos de energía renovable, así como su convivencia sustentable, ordenamiento, planificación e interacción con el crecimiento de la infraestructura urbana.
2. Que en congruencia con lo anterior, era preciso desarrollar proyectos de infraestructura para la generación de energía eléctrica, mediante el uso de fuentes renovables, como es la energía solar, misma que tiene menores impactos ambientales que las fuentes convencionales y posee potencial para satisfacer las necesidades de energía futura en el Estado.
3. Que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado (SIDUE) llevó a cabo mediante los Contratos de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado C-SEMARNAT-12-MXL-PAASRN-52 de fecha 09 de octubre de 2012 y C-PROFISE-13-MXL-SI-126 de fecha 07 de agosto de 2013, la construcción de una Planta Solar para la generación de energía eléctrica ubicada en Calzada Independencia y Calle Novena, en el Municipio de Mexicali, Baja California, con capacidad de sesenta kilowatts, con la finalidad



**CONTRATO DE DONACION  
NÚMERO: CEE 036/2015**



de incrementar la capacidad de generación de energía eléctrica, ampliando la disponibilidad de fuentes renovables, reduciendo la emisión de gases efecto invernadero y contribuyendo al desarrollo sustentable del Estado.

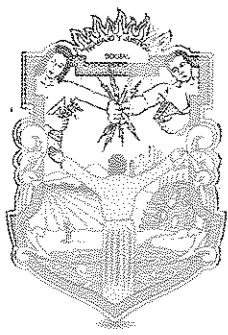
4. Que mediante Acuerdo Institucional de fecha 01 de marzo de 2015, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado realizó la transferencia de los trabajos debidamente concluidos relativos al Suministro e Instalación de Planta Solar para la generación de energía eléctrica ubicada en Calzada Independencia y Calle Novena, en el municipio de Mexicali, Baja California, con capacidad de sesenta kilowatts (KW), a la Comisión Estatal de Energía de Baja California, para su operación y mantenimiento y resguardo. Sin embargo, para regularizar la posesión de dicha infraestructura, se hace necesaria la celebración del presente contrato.

### **DECLARACIONES**

#### **I. DECLARA EL "DONANTE":**

**I.1.** El Estado de Baja California es una entidad libre y soberana que forma parte integrante e inseparable de la federación, de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**I.2.** De conformidad a los artículos 40 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quién es el encargado de conducir la administración pública estatal, y para el despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las dependencias que señalan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.



CONTRATO DE DONACION  
NÚMERO: CEE 036/2015

1624205

**OM**  
**BAJACALIFORNIA**  
**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

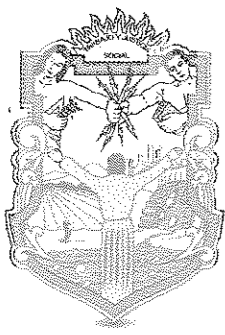
I.3. De acuerdo con los artículos 17 fracción I, 18 fracción V, 20 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, y 3 fracción III, 42, 46, 47 y 49 de la Ley General de Bienes para el Estado de Baja California, le corresponde al Oficial Mayor de Gobierno, actuando directamente en desempeño de las funciones encomendadas al titular del Poder Ejecutivo, la administración y control de los bienes del Estado.

I.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción XXXII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, así como los artículos 8 y 10 fracciones I a la XIII de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, entre las facultades del Oficial Mayor de Gobierno, se encuentran las de la administración y control de los bienes propiedad estatal, así como de levantar y mantener al corriente los inventarios de los mismos; autorizar la baja de los bienes muebles de los inventarios, y realizar los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios para transferir el uso, la posesión o la propiedad, con las limitaciones que fije la ley aplicable.

I.5. **LORETO QUINTERO QUINTERO**, acredita su personalidad con nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, Francisco Arturo Vega de Lamadrid, con fecha 01 de noviembre de 2013, con el cargo de Oficial Mayor de Gobierno.

I.6. Que dentro del Sistema Integral de Bienes Muebles como instrumento de control de inventarios en el Estado, se encuentra registrado **01** bien mueble el cual se adquirió con recurso Federal emitido a través de la Dirección de Inversión Pública a favor de dicha institución, materia del presente contrato, el cual se identifica como **Planta de Energía Solar, suministro e instalación**, con número de inventario **M3-52220C**, con un importe de **\$2'550,905.56 M. N.** ( dos millones quinientos cincuenta mil novecientos cinco pesos 56/100 Moneda Nacional), que se integra con los conceptos y componentes descritos en el Anexo del presente instrumento, formando parte integral del mismo (en adelante el BIEN MUEBLE)

I.7. Manifiesta que el "**BIEN MUEBLE**" materia del presente contrato se encuentran en buenas condiciones de uso, libre de todo gravamen, responsabilidad o limitación de dominio.



**CONTRATO DE DONACION  
NÚMERO: CEE 036/2015**



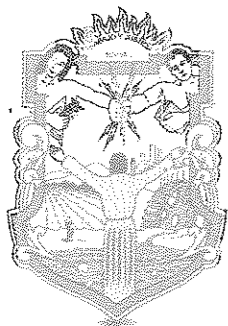
**I.8.** Que señala como domicilio el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

**II. DECLARA EL "DONATARIO":**

**II.1.** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su Decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de julio de 2008 y su reforma de fecha 30 de mayo de 2014.

**II.2.** Que de acuerdo con la reforma a su decreto de creación publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de mayo de 2014, el Donatario, asume el rol de un organismo especializado en la utilización de tecnología de energías renovables, como la eólica, solar, bio-energéticos o hídrica, entre otras; que coordina, ejecuta y promueve las acciones en materia de aprovechamiento y uso de recursos energéticos y que revise la política energética del Estado, con el propósito de equilibrar a ésta con los intereses de los bajacalifornianos

**II.3. FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ**, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2013, expedido por el Gobernador del Estado de Baja California, Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, y cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato de conformidad con los artículos 22 fracciones I y II y 62 fracción I, de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, así como 16 y 18 fracciones I, XVI y XVII de su decreto de creación y el instrumento público número 67,791, volumen 1,663 de fecha 8 de noviembre de 2013, del protocolo a cargo del Lic. Rodolfo González Quiroz, titular de la notaría pública número trece de esta municipalidad.



CONTRATO DE DONACION  
NÚMERO: CEE 036/2015



II.4. Que dentro del Programa Operativo Anual para el Ejercicio 2015 de la Comisión Estatal de Energía, se encuentra la Operación y Mantenimiento de las Plantas Generadoras de Energía y la meta tendiente a Garantizar la óptima operación de la granja fotovoltaica para la generación y transmisión de energía renovable para el autoabastecimiento del alumbrado público del Ayuntamiento de Mexicali, por lo que para coadyuvar con su cumplimiento, se celebra el presente contrato.

II.5. Para los fines y efectos derivados del presente acuerdo, señala como domicilio el ubicado en avenida Pioneros número 1060, Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California.

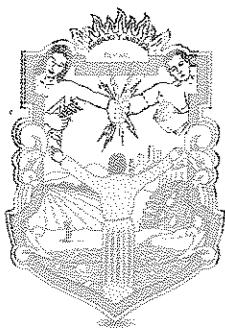
### III. DECLARAN LAS "PARTES":

III.1. Que reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente contrato, contando con facultades suficientes para obligarse en los términos del mismo, las cuales no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna.

III.2. Que el bien materia del presente contrato que transmite el "DONANTE", se encuentra libre de todo gravamen y sin limitación de dominio en favor del "DONATARIO".

III.3. Que aceptan la presente donación en los términos en que ha sido redactado el presente instrumento.

Leídas que fueron las anteriores declaraciones por las "PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, han acordado la celebración del presente contrato de donación al tenor de las siguientes:



CONTRATO DE DONACION  
NÚMERO: CEE 036/2015

**OM**  
**BAJACALIFORNIA**  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**CLAÚSULAS:**

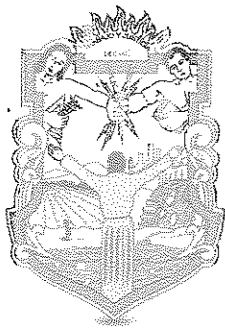
**PRIMERA.-** En este acto el **"DONANTE"** efectúa donación pura y gratuita en favor del **"DONATARIO"**, transfiriendo en consecuencia y por virtud del presente instrumento el dominio pleno respecto del **"BIEN MUEBLE"**, el cual se ha de descrito en la declaración I.6 del presente instrumento y el Anexo respectivo, que se da por íntegramente reproducido como si se insertase a la letra, en obvio de innecesarias repeticiones, mismo que el **"DONATARIO"** recibe de conformidad.

**SEGUNDA.-** El **"DONANTE"** a la firma del presente contrato, hace entrega material y jurídica del **"BIEN MUEBLE"** detallado en la declaración I.6 del presente documento y el Anexo respectivo, en favor del **"DONATARIO"**, mismo que se obliga a destinar única y exclusivamente para el uso propio y ordinario de las actividades encaminadas al cumplimiento del objeto descrito en la declaración II.2.; y no para fines particulares.

**TERCERA.-** El **"DONATARIO"**, se obliga a cubrir por su cuenta todos los gastos que se generen con motivo del presente contrato.

**CUARTA.-** Las **"PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia, intimidación, lesión o cualquier otra causa de nulidad que pudiera invocarse, además se libera expresamente al Ejecutivo Estatal de la obligación de saneamiento para el caso de evicción, en virtud de que el **"DONATARIO"**, conoce las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra el inmueble al momento del presente contrato.

**QUINTA.-** Las **"PARTES"** están de acuerdo en que todo aquello que no haya sido previsto en este Contrato, se sujetará a lo que al efecto prevea la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, y en forma supletoria el Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.



**CONTRATO DE DONACION  
NÚMERO: CEE 036/2015**

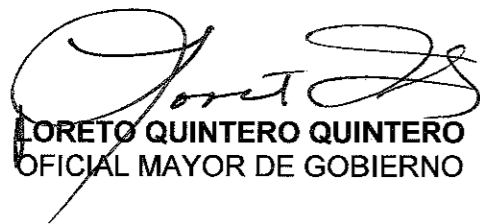
**OM**  
**BAJACALIFORNIA**  
**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

**SEXTA.-** Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las **"PARTES"** se sujetan expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Baja California, específicamente a los del Partido Judicial de la ciudad de Mexicali, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por cualquier causa pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente documento por las **"PARTES"** y estando de acuerdo con su contenido y alcance legal, se manifestaron conformes firmándolo por triplicado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al día 12 de noviembre del año 2015.

**EL "DONANTE"**

**EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

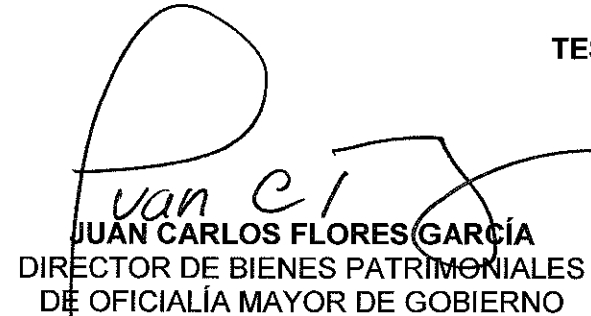
  
**LORETO QUINTERO QUINTERO  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**


**EL "DONATARIO"**

**COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE  
BAJA CALIFORNIA**

  
**FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ  
DIRECTOR GENERAL**

**TESTIGOS**

  
**JUAN CARLOS FLORES GARCÍA  
DIRECTOR DE BIENES PATRIMONIALES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

  
**VICTOR HUGO RAMÍREZ BRISEÑO  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE  
LA CEEBC**



RELACION DE CONCEPTOS E INVERSIÓN DE LA PLANTA SOLAR INDEPENDENCIA, SEGÚN CONTRATOS C-SEMARNAT-12-MXL-PAASRN-52 Y C-PROFISE-13-MXL-SI-126.



B	PLANTA SOLAR SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA SOLAR DE 60 KW A BASE DE:	UNIDAD	VOLUMEN	IMPORTE CON IVA
B01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS SOLARES LDK CON POTENCIA 240W, Vmpp 30V, Imp 7.98A, Voc 36.9V, Isc 8.35A, IR 15A, n 13.5-14.1 POLICRISTALINO, DIMENSIONES 0.994x1.642 mts., CON GARANTIA DEL FABRICANTE DE 90% POTENCIA DE SALIDA A LOS PRIMEROS 12 AÑOS, Y 80 % A LOS 25 AÑOS, CERTIFICACION IEC, UL.	PZA	256.00	\$934,129.92
B02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSORES 10.0-1 (240V-1F) POTENCIA NOMINAL 9995 Wp, VOLTAJE DE ENTRADA Vmpp=230-500Vcd, VOLTAJE DE SALIDA Vnom. 240 Vac, COEFICIENTE DE DISTORSION NO LINEAL<3%, FACTOR DE POTENCIA=1, MAXIMO RENDIMIENTO=96.2%, TEMPERATURA AL AMBIENTE CON UNA HUMEDAD RELATIVA DEL 95% DE -25 @ +55°C, CON VENTILACION FORZADA, DIMENSIONES 1221x434x244mm, MARCA FRONIUS IGPlus 10.0-1. ESTOS INVERSORES DEBERAN SER INSTALADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE UNA DE LAS COLUMNAS DE ACERO A MINIMO 3 MTS DE ALTURA, PROCURANDO QUEDAR EN LA PARTE MAS SOMBREADA DEBAJO DE CADA ARREGLO SOLAR.	PZA	6.00	\$ 378,426.96
B03	SUMINISTRO E INSTALACION DE HERRAJE PARA FIJACION DE MODULOS SOLARES A ESTRUCTURA METALICA ELEVADA (INDICADA EN PARTIDA B 09) , A BASE DE UNISTRUD O UNICANAL METALICO DE 2" CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION E INSTALACION.	PZA	256.00	\$109,990.97
B04	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE ESTRUCTURAS METALICAS ORIENTADAS DE CARA AL SUR CON UNA INCLINACION DE 20 GRADOS CON RESPECTO A LA HORIZONTAL, ELEVADA EN SU PARTE BAJA A 2.00 MTS Y EN LA PARTE ALTA A 3.38 MTS EN PROMEDIO; INCLUYE COLUMNAS, ESTRUCTURA DE MONTAJE DE FOTOCELIDAS, HERRAJES DE SUJECCION, SOLDADURAS, CORTES, MONTAJES, MANO DE OBRA, PINTURAS (PRIMARIO ANTIOXIDANTE Y ACABADO (ESMALTE), DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION; DE ACUERDO A PLANOS .	KG	9,540.40	\$335,473.92
B05	CONSTRUCCION DE ZAPATA DE 2X2m CON UN ESPESOR DE 0.50M Y PEDESTAL CON UN DIAMETRO DE 0.61m POR 1.60m DE ALTO CON CONCRETO fc=200 KG/CM, CON 4 ANCLAS DE 3/4" POR 31" DE LONG. CON DOS PARRILLAS DE ACERO No. 5 AMBOS SENTIDOS Y ESTRIBOS No. 3 @ 30 CM. INCLUYE: EXCAVACION, RELLENO BAJO LA ZAPATA DE MATERIAL CON BREÑA CON UN ESPESOR DE 30cm COMPACTOS AL 95% PROCTOR, CIMBRADO, VIBRADO Y CURADO.	PZA	18.00	\$210,191.40
B06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA MONOFASICA DE 75 KVA 13,200-240/120 VOLTS, UNICORNIO EN ALTA TENSION, EN POSTE DE CONCRETO REFORZADO 12M-750KG. INCLUYE: 02 CRUCETA DE FIERRO GALVANIZADO PR200, 01 CRUCETA GALVANIZADA PT-200, 03 AISLADORES DE SUSPENSION CLASE ANSI DS-28, 03 CORTACIRCUITOS FUSIBLES TIPO XS 27KV PARA 5 a 10 KV, TIPO V, 100A NOM, MARCA S&C O SIMILAR, 03 APARTARRAYOS TIPO RISER POLE 12KV TENSION NOMINAL, HERRAJE DE SOPORTE, PROTECCION Y FIJACION. INCLUYE: SISTEMA DE TIERRAS, PRUEBAS DE PUESTA EN SERVICIO DEL TRANSFORMADOR (TTR, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO, PRUEBAS DEL ACEITE), REGULACION DE VOLTAJE SECUNDARIO MEDIANTE AJUSTE DE TAPS, ACCESORIOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$60,057.44





## RELACION DE CONCEPTOS E INVERSIÓN DE LA PLANTA SOLAR INDEPENDENCIA, SEGÚN CONTRATOS C-SEMARNAT-12-MXL-PAASRN-52 Y C-PROFISE-13-MXL-SI-126.

B	PLANTA SOLAR SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA SOLAR DE 60 KW A BASE DE:	UNIDAD	VOLUMEN	IMPORTE CON IVA
B07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERCO DE MALLA CICLONICA CAL. No. 11, ABERTURA DE 58 MM (2 1/4") DE 2.4 MTS DE ALTURA, TUBO GALVANIZADO DE 1 5/8" @ 3.0 MTS, TUBO DE 1 5/8" COMO REFUERZO INTERMEDIO Y SUPERIOR. INCLUYE: ALAMBRE DE PUAS, ESPADAS PARA COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS, ABRAZADERAS, AMARRRES, ACCESORIOS DE FIJACION, POSTES AHOGADOS EN DADO DE 0.20 MTS X 0.20 MTS X 0.60 MTS DE PROFUNDIDAD Y MALLA COLADA EN RODAPIE DE 0.15 MTS DE ANCHO X 0.30 MTS DE ALTO HECHO DE CONCRETO DE F'C= 180KG/CM2, EXCAVACIONES, RELLENOS, COLADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS (VER PLANOS).	ML	279.84	\$197,221.53
B08	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE MONITOREO A TRAVES DE UN ANALIZADOR DE REDES ELECTRICAS TRIFASICAS (CVM NRG 96) MARCA CIRCUTOR O SIMILAR PARA MONITOREAR INVERSORES PROPUESTOS EN LA PARTIDA ANTERIOR, ESTE MONITOREO DEBERA TRANSMITIR LA INFORMACION A UN EDS, INCLUYE TRANSFORMADORES DE MEDICION.	PZA	6.00	\$130,859.68
B09	CONSTRUCCION DE MURETE PARA ALOJAR EQUIPO DE MEDICION, DISPOSITIVOS DE PROTECCION ELECTRICA Y CONTROL, CONSTRUIDO DE BLOCK DE CONCRETO, CONFORME A LA NORMA MT-5 DE CFE, CON TECHO DE CONCRETO CON 4 PUERTAS DE LAMINA NEGRA CALIBRE #12, MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO ANGULO. INCLUYE BISAGRAS, CANDADO Y PORTACANDADO, DOS CARAS DE PINTURA ANTICORROSIVA COLOR AZUL, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$36,000.40
B10	SUMINISTRO E INSTALACION BASE DE MEDICION INTEGRAL MO5, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 POLOS 200A, 240V, 18KA SIM SD FAL 240200, EN CAJA NEMA 3R, INCLUYE: INTERRUPTOR 3P-200A, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$12,177.92
B11	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS, 100A, 240V, 18KV, SIM SD FAL 240100 EN CAJA NEMA 3R. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$15,572.30
B12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR PRINCIPAL DE SUBESTACION A MURETE DE MEDICION DE 240/120V CON 1 CONDUCTOR No. 4/0 POR FASE Y UN CONDUCTOR No. 2/0 POR NEUTRO THWN-75C. INCLUYE: CONEXIONES DE LOS ALIMENTADORES, TERMINALES PARA CONEXION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	25.00	\$21,947.25
B13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO DE MURETE DE MEDICION A TABLERO DE CONEXION CON 3 CONDUCTORES NO. 2 Y UN CONDUCTOR NO. 4 NEUTRO. INCLUYE: CONEXIONES DE LOS ALIMENTADORES, TERMINALES PARA CONEXION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	ML	60.00	\$18,285.00
B14	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE GESTOR DE EFICIENCIA ENERGETICA (EDS) PARA COLECTAR INFORMACION Y TRANSMITIRLA POR INTERNET DE LA MARCA CIRCUTOR O SIMILAR. INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$21,867.73



RELACION DE CONCEPTOS E INVERSIÓN DE LA PLANTA SOLAR  
INDEPENDENCIA, SEGÚN CONTRATOS C-SEMARNAT-12-MXL-PAASRN-  
52 Y C-PROFISE-13-MXL-SI-126.



B	PLANTA SOLAR SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA SOLAR DE 60 KW A BASE DE:	UNIDAD	VOLUMEN	IMPORTE CON IVA
B15	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA POR LA CONSTRUCCION DE BASE DE CONCRETO F'C= 210KG/CM2 CON ADITIVO CONTRAHUMEDAD, CUADRADA CONICA DE 40 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 70 CM EN LA PARTE INFERIOR DE 170 CM ALTURA TOTAL Y 50 CM SOBRE EL TERRENO NATURAL Y ACABADO PULIDO. INCLUYE: PINTURA COLOR GRIS, REFUERZO DE ARMADO DE ACERO CON 04 VARILLAS VERTICALES #4, 04 VARILLAS VERTICALES #3, 08 ANILLOS DE VARILLA #3, CIMBRA DE HASTA 30 CMS DEL NIVEL DE TERRENO NATURAL HACIA ABAJO, 04 ANCLAS DE 3/4" X 42" X 6" CON DOBLE TUERCA Y DOBLE RONDANA Y CON ANILLOS DE ALAMBRO DE 1/4" DE DIAMETRO Y UNA SEPARACION DE 20 CM, RELLENO A BASE DE ARENA-CEMENTO ENTRE PLACA DE POSTE Y BASE, CONSIDERAR LA PREPARACION CON 2 CURVAS DE 2" PARA ALIMENTACION ELECTRICA.	PZA	3.00	\$10,230.09
B16	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARBOTANTE METALICO CONICO CIRCULAR DE 9.0m , CON 01 BRAZO TIPO I FIJADO CON TRES TORNILLOS DE 3.0m DE LONGITUD MARCA POLESA, ISESA O SIMILAR. INCLUYE: PINTURA PRIMARIA ANTICORROSIVA, SUMINISTRO DE 26 MTS CABLE ROMEX 3X12AWG 600 VOLTS PARA ALIMENTACION DE LAMPARAS DESDE REGISTRO, ACARREOS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, PUESTO EN OBRA.	PZA	3.00	\$ 13,898.94
B17	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED, TIPO COBRA CUTOFF FACTOR DE POTENCIA 0.9, < 20% DISTORSION ARMONICA TOTAL, POTENCIA MAXIMA 90W-240V/60 Hz, LUMENES MINIMOS POR LUMINARIA 7912 LUM, 30°C TEMPERATURA MINIMA, 40°C TEMPERATURA AMBIENTE. NOMINAL 50°C. MARCA COOPER LIGHTING0, ACARREO MANIOBRAS Y DESCARGA, PUESTA EN OBRA.	PZA	3.00	\$33,434.49
B18	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE DE MEDICION PARA CONSUMO DE ENERGIA POR ALUMBRADO PUBLICO CONSTRUIDO DE LAMINA CALIBRE 16 CON DOBLE FONDO PARA FIJACION DE ELEMENTOS, DIMENSIONES 1.60 M DE ALTURA X 1.20 M DE ANCHO X 0.40 M DE FONDO. INCLUYE: TUBERIA PARA CONDUCTOR A TIERRA, VARILLA DE COBRE COPPERWELD DE 5/8" DE DIAMETRO X 10' CON CONECTOR PARA VARILLA Y ZAPATA FIJADA A GABINETE PARA CONEXION A TIERRA, BASE DE MEDICION DE 100 AMPERES MARCA AW, APERTURA DE VENTANA CIRCULAR PARA VISUALIZACION DE MEDIDOR SELLADA CON MALLA METALICA, INSTALACION DE ELEMENTOS EN EL GABINETE, BASE DE CONCRETO CON DOS SALIDAS HACIA REGISTRO DE TUBERIA DE 2" DE DIAMETRO, MEDIDAS DE 0.50M DE ANCHOX0.80M DE LARGOX0.50M DE PROFUNDIDAD 10 CMS SOBRE EL NPT Y CUATRO ANCLAS DE 1/2" PARA FIJACION DEL GABINETE DE MEDICION, CIMBRA, ACARREOS, ACCESORIOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 11,139.62
TOTAL				\$2,550,905.56